

de Coueta, D. Sazaro Campuzano dea, y D. Nicoloas Carras
 cosa suada Comisario de la Real Audiencia de Navarra
 sobre el Expediente de composicion del Puente que esta en la de Breni
 Talaco, entre la Baya y P. de Alcantoulla, que se le cometio en
 Carlos de diez y siete del Abril de laño proximo pasado. Y en
 ponen que con interuencion suya lo han reconocido D. Aguan
 Trunillo sobre arsequero, y Pan. Colarin Maestro de la nfe
 y por sus certificaciones insertas en el mismo Expediente
 resulta q. aunque el costo de dho Puente fue de mas de mill
 reales solo debe contribuir esta Ciudad con la tercera parte
 de su importe a trescientos treinta y tres y doce mrs. En
 cuya inteligencia resolvera su satisfacion, o lo que fuere
 de su agrado: Y habiendolo oido y confesado, conformandose
 con el tratado Infante. Acordose que pague esta Ciudad
 Acuyo fin para dho Expediente a la Junta de Propia
 y Arriendo, con testimonio de esta resolution, para q.
 mande despachar el Libramiento de ella a la mayor
 brevedad.

Se anada en lo titulo
 de Diputado del par
 ticular de alorram.
 En vista de lo manifestado por el Señor D. Matheo de Leiva
 D. Revillon y Comisario de Guerra mas antiguo: Acordose
 la Ciudad, que en la nueva impresion de titulos de Diputado que
 ha a hazer, se anada lo q. d. l. manda en punto de alorramiento
 en el parrafo tercero, tratado sexto, titulo primero, libro tercero
 de la Real Ordenanza de laño pasado, mill y setecientos

